Expediente: **677/25**
Carátula: **OSCAR BARBIERI S A C/ GARAY PERALTA VICENTE ANTONIO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **04/11/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - GARAY PERALTA, VICENTE ANTONIO-DEMANDADO
27298786961 - OSCAR BARBIERI S A, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 677/25

H20461567898

JUICIO: OSCAR BARBIERI S A c/ GARAY PERALTA VICENTE ANTONIO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 677/25.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones II.

En fecha 03/11/2026 informo a S.S. que informo a S.S. que la Letrada WEHBE,MARISOL tiene para percibir la suma de **$313.872** en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de $ 55.105,59 certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 03 de noviembre de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **$47.533,82 (PESOS CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 82/100) (**se hace constar que se abona la suma de $ 42.065,33 por pago de honorarios, **mas el IVA ($ 8.833,71**), y menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de la Letrada (**$3.365,22)**, resulta la suma de $ 47.533,82**)**, en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de la Letrada WEHBE MARISOL, desde la cuenta judicial N° 560809612726753 y CBU N° 2850608750096127267535 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°414009469779131, CBU N°2850140240094697791318 del Banco MACRO S.A., titular Marisol Wehbe, CUIT N° 27298786961.

b) Las sumas de **$ 4.206,53 (PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS SEIS CON 53/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **$ 3.365,22 (PESOS TRES MIL**

TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 22/100) correspondiente al 8% a cargo de la Letrada WEHBE MARISOL (Ley 6059), desde la cuenta judicial N° 560809612726753 y CBU N° 2850608750096127267535, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 2850622330001000055 32, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. III) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.

IV. Se Notifica a la Letrada WEHBE,MARISOL, que en virtud de las nuevas disposiciones establecidas por la resolución General ARCA N° 5824/2026 a partir del 01/07/2026, deberá emitir factura que respalde la percepción de los honorarios percibidos en el presente decreto por el monto de $ 42.065,33 más IVA $ 8.833,71. La cual deberá presentarse en el plazo de 48hs. bajo apercibimiento de informar al ARCA y de no librar futuras ordenes de pago en caso de incumplimiento. SBS

Actuación firmada en fecha 03/11/2026

Certificado digital:
CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.